

Fecha: Agosto 6 del 2021

Yo JOSE GUILLERMO PEÑA HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80063844 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Bosa, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20215741010741</u>	<u>Carlos Arturo Amaya</u>	<u>Lpda JSabel Lozano</u>	<u>BOSA</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	<u>la notificación no se pudo entregar por que al llegar a ll</u>		
2. Dirección deficiente	<u>golpe y pregunte a la señora y no la conocen que hay no</u>		
3. Rehusado	<u>que ninguna lpda lozano.</u>		
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido <input checked="" type="checkbox"/>			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>Agosto 6 del 2021</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>JOSE GUILLERMO PEÑA HERNANDEZ</u>
Firma	<u>Guillermo Peña</u>
No. de identificación	<u>80144613 de Bogotá</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 11 AGO 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno Alcaldía Local de Bosa, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno Alcaldía Local de Bosa por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 18 AGO 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá, D.C sábado 31 de julio de 2021

(574)

Señor (a) (es)

LIDA ISABEL LOZANO CALDERON

Carrera 83 A No. 73 B-23 sur Islandia San Pedro 2

Ciudad

REFERENCIA EXPEDIENTE No. – 35.2. INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA. - Y SECUENCIA SISTEMA No. Expediente No. 2020574880100119E

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 222. Trámite de Proceso Verbal Inmediato, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016).

Fecha y Hora: 19/08/2021 8:00:00 a.m.

Lugar: Inspección 7 A Distrital de Policía

Dirección: Carrera 81 D No. 59 A - 59 Sur Barrio Argelia Casa de Justicia Bosa

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que, en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Cordialmente,



CARLOS Arturo Amaya Ángel  
Auxiliar Administrativo  
Inspección 7 A Distrital de Policía.

Proyectó: CAAA

Revisó y Aprobó: CAAA